

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2024/11805 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1888550M.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de junio de 2024, del expediente n.º 1888550M en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Suplementos y Créditos Extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
22700	Trabajos mantenimiento fosa séptica	0,00	3.000,00	3.000,00
61900	Obras desagüe alcantarillado CI Maestrazgo	0,00	9.000,00	9.000,00
22700	Trabajos limpieza parcela CI Maestrazgo	0,00	1.500,00	1.500,00
22706	Estudios y trabajos técnicos anteproyecto aulario multiusos	0,00	4.000,00	4.000,00
63200	Mejora infraestructuras evacuación colegio	63.031,62	15.000,00	78.031,62
TOTAL			32.500,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	32.500,00
TOTAL INGRESOS				32.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calles, a 13 de agosto de 2024. —La alcaldesa, María Consuelo García García.

